Anexo de 1496 — Pedro [illegible] — Juan [illegible] de Huete — Garcia

año 1496

En la muy noble e leal çibdad de murçia
[illegible] dias del mes de febrero año
del nasçimiento del nuestro señor Salvador Jesu Christo
de mill e quatro çientos e noventa e seys
años este dicho dia ante los conçejos señores
manuel de Rojas regidor e Juan de Guevara
jurado jueses e seguidores desta dicha çibdad
de Murçia e en presençia de mi Miguel de Bal
dolinas [illegible] del rey e de la reyna nuestros señores
e su notario publico en la su corte e en
todos los sus reynos e señorios e [illegible]
del juzgado de los dichos jueses e seguidores
e de los testigos de yuso [illegible] Ferrandez
Juan de Huete vezino desta dicha çibdad e
dixo que por quanto ay un charco que es rea
lengo en el campo el qual se llama el charco
el puerco que esta en la cañada que va de pas
mal del Fanal de San Juan e Gonçalo Garçia
que esta presente dixo que es suyo e no
realengo e algun daño le fiziere con sus
bueyes en grando e saliendo a dar agua
con los dichos sus bueyes en lo del dicho Gonçalo

Y la cañada que llaman el charco del puerco que era de Gonçalo Garçia

Juan Huete dixo era realengo que le dexase de embarazado